



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 5 de octubre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de octubre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 341-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 186-2023-CERES-FIARN del 26 de setiembre del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, hacer llegar el hacerle llegar el Plan de Responsabilidad Social 2023, para su aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, según el Art. 36 inciso 36.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se señala que las Facultades tienen la función de realizar actividades de extensión con responsabilidad social.

Que, según el Art. 178 inciso 178.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Oficio N° 186-2023-CERES-FIARN del 26 de setiembre del 2023, el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, hacer llegar el hacerle llegar el Plan de Responsabilidad Social 2023, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 5 de octubre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR el PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2023 del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.

E12.07 PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2023

I. Generalidades

Universidad Nacional del Callao

Carrera o Programa de Estudios: Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Responsable: Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social - FIARN

Base Legal: Resolución N° 341-2023-CF-FIARN

II. Objetivo

Gestionar la responsabilidad social a través del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales para impulsar actividades de impacto en la sociedad, en sus áreas de desarrollo académico, investigación y servicios de extensión y participación en el desarrollo social, de conformidad a lo conceptualizado en el modelo educativo.

III. Política de Responsabilidad Social

Se orientará la responsabilidad social universitaria en el marco de los alcances de la Ley Universitaria 30220 y de los procesos de licenciamiento y acreditación desarrollando una gestión ética y eficaz de impacto generado por la Universidad en la sociedad en función de sus actividades académicas, de investigación y servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional y nacional. Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los niveles de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas o privadas que se constituyan en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es el fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria y se sustenta en presupuesto específico de acuerdo a ley.

IV. Cobertura

A nivel nacional, regional y local.

Población y zonas localizadas para el trabajo de RSU

V. Meta

- Realizar un proyecto de sensibilización ambiental con el gobierno regional*
- Realizar dos actividades de exposiciones de investigación formativa
- Realizar dos actividades de exposiciones de tesis sustentadas
- Realizar una actividad de formación de promotores ambientales
- Realizar limpiezas de playas en coordinación con gobierno regional/local

* Supeditado a la validez de convenios

VI. Indicadores sugeridos

- Número de proyectos ejecutados en la comunidad
- Número de beneficiarios por proyecto
- Cantidad de residuos recolectados (kilogramos/toneladas)
- Número de estudiantes que participan en RSU
- Número de docentes que participan en RSU
- Nivel de satisfacción de la población beneficiaria

VII. Responsables

Miembros del CERES-FIARN

VIII. Actividades de Responsabilidad Social

- Sensibilización ambiental con el gobierno regional
 - Coordinación con el Gobierno Regional (Gerencia Ambiental)
 - Elaborar el cronograma de actividades de acuerdo a las necesidades identificadas
 - Ejecución de las actividades programadas
 - Elaboración de informe
- Exposiciones de investigación formativa:
 - Coordinación con los docentes/estudiantes
 - Elaborar el cronograma de actividades
 - Ejecución de las actividades programadas
 - Elaboración de informe
- Exposiciones de tesis sustentadas:
 - Coordinación con la Comisión de Grados y títulos, y titulados
 - Elaborar el cronograma de actividades
 - Ejecución de las actividades programadas
 - Elaboración de informe
- Formación de promotores ambientales:
 - Coordinación con la DIPSEC
 - Elaborar el cronograma de actividades
 - Ejecución de las actividades programadas
 - Elaboración de informe
- Limpiezas de playas:
 - Coordinación con la DIPSEC/Gobiernos locales
 - Elaborar el cronograma de actividades
 - Ejecución de las actividades programadas
 - Elaboración de informe

IX. Programación de Acciones

N	Actividades	Responsables	Cronograma												Presupuesto	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Realizar exposiciones de investigación formativa	Miembros del CERES								X					X	No aplica
2	Realizar exposiciones de tesis sustentadas	Miembros del CERES					X					X				No aplica
3	Realizar actividad de formación de promotores ambientales	Miembros del CERES						X	X	X						Auto financiado
4	Sensibilización ambiental con el gobierno regional	Miembros del CERES										X	X	X		Auto financiado
5	Realizar limpieza de playas en coordinación con gobierno regional/local	Miembros del CERES											X			Auto financiado

X. Evaluación

Presentación de informes



IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN 2022-2025 PLAN DE ACTIVIDADES 2023

OBJETIVO ESTRATEGICO FIARN	OEI. 01: <i>Mejorar la calidad académica de la formación universitaria a estudiantes de la FIARN</i> OEI. 03: <i>Desarrollar actividades de proyección y responsabilidad social</i>
RESPONSABLE	Comité de Extensión y Responsabilidad Social
ACCIÓN ESTRATÉGICA	AEI 1.6: <i>Gestionar la participación de los egresados con la finalidad de captar la experiencia en temas de especialidad</i> AEI 3.1: <i>Desarrollo de Plan Anual de Responsabilidad Social</i>

			2023												Meta Física	Meta Financiera	Entregable	% Avance	Estado			
ITEM	Indicador	Actividades	Control	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV						DIC		
OEI. 01	Mejorar la calidad académica de la formación universitaria a estudiantes de la FIARN		Control																			
1	AEI 1.6	Ciclo de conferencias y/o congresos ambientales.	P														2		Informe	0%	PENDIENTE	
			E															0				
		Programa de eventos que incluya egresados y/o estudiantes activos, además de la participación de los docentes.	P															3		Informe	0%	PENDIENTE
			E																0			
		Programa con los egresados para el intercambio de experiencias y fortalecimiento Enseñanza - Aprendizaje	P															1		Informe	0%	PENDIENTE
			E																0			
Elaboración de informes de los Enseñanza - Aprendizaje desarrollados.	P															1		Informe	0%	PENDIENTE		
	E																0					
OEI. 03	Desarrollar actividades de proyección y responsabilidad social		Control																			
1	AEI 3.1	% de Cumplimiento de Plan Anual de Responsabilidad Social por ciclo Académico	Evaluación y elaboración del informe de acuerdo a todas las actividades contenidas en el Plan Anual	P													2		Informe	0%	PENDIENTE	
				E															0			
2	AEI 3.1	N° de Proyectos de Responsabilidad Social implementados por semestre académico.	Evaluación y elaboración del informe de la cantidad de proyectos implementados y por implementar por semestre académico.	P													3		Informe	0%	PENDIENTE	
				E															0			
TOTAL			P	0	0	0	0	1	2	1	0	2	3	1	2	12					0%	
			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
			% MENSUAL					0%	0%	0%		0%	0%	0%	0%							